



Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
Notario XXX del Cantón Guayaquil  
SUPLENTE

ESCRITURA DE CONVERSIÓN  
DE CAPITAL Y DE LAS  
ACCIONES DE SUCRES A  
DOLARES, AUMENTO DE  
CAPITAL, REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS, DE LA  
COMPAÑÍA EMPREDE S. A. ---  
CUANTIA: US\$ 10,000.00  
DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA-

-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintitrés de diciembre del dos mil cinco, ante mi Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Suplente del Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, encargado de la Notaria Trigésimo del Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, la ingeniera Ruth

Angélica Mera Vera, en su Calidad de Gerente General de la Compañía EMPREDE S. A.- La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ingeniera comercial, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaz de contratar a quien conozco de lo que doy fe; y procedimiento con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Conversión del Capital y de las Acciones de Sucres a Dólares; Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar el otorgamiento e incorporación de una que contenga la Conversión del Capital y de las Acciones de Sucres a Dólares, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de una Compañía al tenor de las declaraciones siguientes:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Otorga la presente Escritura Pública la Ing. Ruth Angélica Mera Vera, como

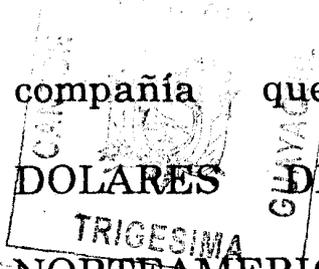
representante legal de la compañía en calidad de Gerente General de la Compañía EMPREDE S. A., tal

lo acredita en su respectivo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, cuya copia se acompaña para que usted, Señor Notario, adjunte su texto en ésta Escritura.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a): La compañía Emprede S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de Enero 1989, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de Marzo de 1989, b): La Junta General de Accionistas celebrada el 20 de Diciembre del dos mil cinco, resolvió la Conversión del capital Suscrito y el valor nomina de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentar el capital social de la compañía de DOSCIENTOS (200) DOLARES, a DIEZ MIL (10.000) DOLARES, de los

Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de nueve mil ochocientas nuevas acciones de Un dólar cada acción, a más de las existentes, pagadas íntegramente en la forma señalada en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de diciembre del 2005, Reformar el Estatuto Social de la Compañía; de tal manera que el Capital de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y FORMA DE PAGO.- Con los antecedentes ya expresados, la Ing. Ruth Mera Vera, a nombre y representación den calidad de Gerente General de la compañía EMPREDE S. A., y legítimamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el 20 de Diciembre del dos mil cinco, declara: 1) Convertido el capital suscrito y pagado y el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, 2): Que el capital social de la

compañía queda aumentado de DOSCIENTOS  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
NORTEAMERICA, a DIEZ MIL DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMEAMERICA,  
mediante la emisión de nueve mil ochocientas nuevas  
acciones de Un dólar cada acción, acciones ordinarias y  
nominativas e indivisible. 3) Que todas las acciones han  
sido pagadas en su totalidad en numerario por la  
accionista señora María Jeannette Puig Nielsen tal como  
lo dispuso la respectiva Junta General Universal  
Extraordinaria de Accionistas quedando de esa manera  
cubierto el monto del aumento acordado;4), Se autoriza a  
la Ing. Ruth Mera Vera, representante legal de la  
compañía en calidad de Gerente General, para que  
comparezca a la celebración de esta escritura pública de  
Conversión de capital,y de las acciones de sucres a  
dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
Social de la Compañía Emprede S. A. CUARTA:



Ab. Pítre Thomas Aycarl Vincenzol Cariasec  
Notario XXX de Capón Guayacón  
SUPLENTE

**DECLARACION JURAMENTADA.-** La Ing. Ruth Angélica Mera Vera declara bajo la gravedad de juramento, que las nuevas mil ochocientas acciones emitidas en el presente aumento de capital han sido suscritas y pagadas, aseveraciones que se encuentran debidamente soportadas en los libros contables de la compañía a los que me remito en caso de ser necesario

**QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del Aumento de Capital antes mencionado, la Gerente General la Compañía Ing. Ruth Mera Vera declara reformado el Artículo Sexto y Séptimo de los Estatutos Sociales, en la forma constante en el Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, **EMPREDE S. A.**, la misma que se pide insertar. **SEXTA:** Ing. Ruth Angélica Mera Vera, Representante Legal en calidad de Gerente General de la compañía Emprede S. A., declaro bajo juramento que mi representada no es contratista de ninguna institución del Estado. Antepongo



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 10h30 en el local social de la compañía ubicada en Av. Guillermo Cubillo # 1212, se reúnen la accionista de la Compañía EMPREDE S. A., señora María Jeannette Puig Nielsen como única y universal accionista representando, cinco mil (5.000) acciones, ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. Está presente la accionista que representa la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la accionista Sra. María Jeannette designada para esta Junta.

La secretaria expresa que, como consecuencia de la misma, la lista de asistentes que han formulando, queda constatado que se encuentra todo el capital pagado de la compañía esto es 5'000.000 de sucres.

A continuación la ingeniera Ruth Angélica Mera Vera, Gerente General de la compañía, hace uso de la palabra y manifiesta que la accionista debe pronunciarse si acepta la celebración de esta Junta, en la que se deberá tratar sobre los siguientes puntos, objeto de la reunión:

UNO: Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares,

DOS: Elevar el valor nominal de las acciones,

TRES: Aumento de capital social de la compañía en la suma de nueve mil ochocientos dólares, a más del existente,

CUATRO: anulación de los Títulos de Acciones,

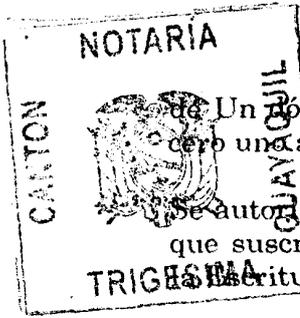
CINCO: Reformar el Artículo Sexto y Séptimo del Estatuto Social de la Compañía.

Antes de dar por instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el Gerente General dispone por Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales, hecho lo cual, la Secretaria informa que se encuentra representado la totalidad del Capital Social pagado y se puede llevarse a efecto la presente Junta.

El Gerente General declara instalada la sesión y pone en consideración de la accionista los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra la ingeniera Ruth Mera Vera Gerente General de la compañía, para tratar el

primer punto del día; quien manifiesta que de acuerdo a la última transformación económica que resistió el país y con la reforma a Ley de Compañías nos vemos en la obligación de realizar un variación en nuestras empresas, por lo tanto pone en consideración de la Junta que es necesario realizar la conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a Un dólar, por lo tanto cada acción tendrá el valor nominal de Un dólar; también se pone a consideración de la sala la anulación de los Títulos de Acciones de la Compañía, aumentar el capital social de la compañía, por las disposiciones legales vigentes, propone a la Junta que se aumente el capital social de la compañía, en la suma de nueve mil ochocientos dólares a más del existente, mediante la emisión de nueve mil ochocientas nuevas acciones de Un dólar cada acción ordinarias y nominativas. Una vez al ser aprobado el Aumento de Capital, debería reformarse el Artículo Sexto y Séptimo de los Estatutos Sociales en que dirá: "ARTICULO SEXTO, el capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una", "ARTICULO SEPTIMO, las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la diez mil".

Hace uso de la palabra la Ing. Ruth Mera Vera Gerente General de la compañía y manifiesta a la Junta que va a realizar todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de todo lo tratado y aprobado en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, además que se suscriba la escritura pública correspondiente de aumento de capital. Luego de cortas deliberaciones, la Junta General Universal de Accionistas por unanimidad de votos, resuelve, **PRIMERO:** Realizar La conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto en las nuevas Actas queda establecido de la siguiente manera: El Capital Pagado de la Compañía es de doscientos dólares, representado así, la señora María Jeannette Puig Nielsen, única y universal accionista es propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada acción, **SEGUNDO:** Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a Un dólar cada acción; **TERCERO:** Aumentar el Capital Social de compañía, en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de nueve mil ochocientas nuevas acciones, de Un dólar cada acción, todas las acciones ordinarias y nominativas, el Aumento de Capital ha sido pagado así: a) María Jeannette Puig Nielsen, suscribe nueve mil ochocientas nuevas acciones, de un Un dólar cada acción, acciones ordinarias y nominativas, las mismas que la cancelará en su totalidad en numerarios, **CUARTO:** La anulación de los Títulos de Acciones de la Compañía y luego se procederá a emitir los nuevos títulos correspondientes a la accionista, **QUINTO:** Que a consecuencia del Aumento de Capital acordado, se reforma el Artículo Sexto y Séptimo de la compañía, en la cual dirá "ARTICULO SEXTO, el capital de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas



de Un Dólar". "ARTICULO SEPTIMO, las acciones estarán, numeradas del  
cero unta a la diez mil".

Se autoriza a la ing. Ruth Mera Vera Gerente General de la compañía, para  
que suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de  
TRIGESIMA Escritura Pública.

Finalmente, la Junta deja constancia que los documentos que deberá  
incorporarse al expediente, de conformidad con la última resolución  
expedida por la Superintendencia de compañías son: Lista de asistentes,  
número de accionistas el valor pagado por ellas y los votos que le  
corresponden; y, la copia de la presente Acta suscrita por la Secretaria de la  
Junta, con las certificaciones respectivas, no habiendo otro asunto que  
tratar la Gerente General concede un receso para la redacción dela presente  
Acta. Reinstalada la sesión, la secretaria procede a dar lectura a la misma,  
la que queda aprobada por unanimidad de votos y sin ninguna modificación.  
De acuerdo como lo dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, firman  
la presente Acta todos los asistentes. Se da por concluida la sesión a las  
12h00, f) Sra. María Jeannette Puig Nielsen, accionista, f) Ing. Ruth Angela  
Mera Vera, Gerente General.

**CERITIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA A SU  
ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA EN LIBRO DE ACTAS DE LA  
COMPANIA A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO QUE SEA  
NECESARIO.**

Guayaquil, 20 de diciembre delo 2005.

Ing. Ruth Mera Vera  
Gerente General-Secretaria

CANTÓN

GUAYAQUIL

TRIGESIMA

Guayaquil, 21 de Marzo del 2002

REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL

Ingeniera  
**RUTH MERA VERA**

Ciudad.

En la presente se ha nombrado a Ud. **GERENTE GENERAL** de la **Compañía EMPREDE S.A.** en sección celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Sociedad por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Cumpleme poner a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía EMPREDE S.A. en sección celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Sociedad por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo todo esto de acuerdo con los estatutos sociales de la Compañía que consta la Escritura Publica de Constitución otorgada ante el Notario Decimoquinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 19 de Enero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de Marzo de 1989.

Muy atentamente,

*Irma Mafiscal*  
**Irma Mafiscal Cevallos**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**  
C.D. 0701557910

Declaro que me he posesionado en esta fecha y que acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 21 de Marzo de 2002

*Ruth Mera Vera*  
**Ing. Ruth Mera Vera**  
C.D. 0906703731

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
Notario XXI del Cantón Guayaquil  
S.U.P.E. 0123

REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **EMPREDE S.A.**, a favor de **RUTH MERA VERA**, de fojas **35.481 a 35.483**, Registro Mercantil número **6.416**, Repertorio número **10.082**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, uno de Abril del dos mil dos.-

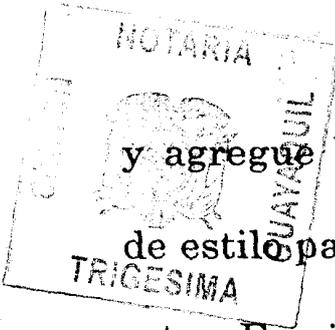
  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**ENCARGADA**  
**CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 67906  
LEGAL: C. MEJIA  
AMANUENSE: M. CAICEDO  
COMPUTO: C. JIMENEZ  
ANOTACION-RAZON: S. VENEGAS  
REVISADO POR:

*JP*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 41,41 =



y agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de

esta Escritura.- Abogado Tannya Sánchez Sánchez.- Registro número Ocho mil trescientos veintitrés.-

Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agrega documentos

de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en

todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Lo enmendado: VINCENZINI vale.

p. Compañía EMPREDE S. A.

Ing. Ruth Angélica Mera Vera.

Ced. U. No. 090670373-1

Cert. Vot. 37-0111

Ruc. 0990980314001

EL NOTARIO

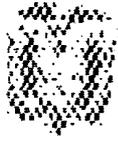
ABG. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
Notario XXX del Cantón Guayaquil  
SUBLENTE

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la  
ciudad de Guayaquil el mismo día de su  
otorgamiento.-

Dr. Pedro Thomas Aycaut Vincenzini Carrasco  
Matrícula XXX del Colegio Guayaquil  
EJECUTOR





Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo  
Guayaquil - Ecuador



**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONVERSION DE CAPITAL Y DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO E CAPITAL, REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPREDE S.A.,** otorgada ante mí, el **23 DE Diciembre del 2005,** he tomado nota de lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución # **06-G-DIC-0003165,** dictada el **10 de Mayo del dos mil seis,** por **JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen la **APROBACION,** constante de los testimonios que anteceden.- **Guayaquil, Julio veintisiete del dos mil seis.-**

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 32.795  
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:43

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Agosto del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0003165, dictada el 10 de Mayo del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto de la compañía **EMPREDE S.A.**, de fojas 5.318 a 5.333, Registro Industrial número 408.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 32795  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa



*Zoila Cedeño Cellan*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

S

REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL